INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LIZRILMA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de LIZRILMA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2013.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2013.

1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- En lo concerniente al Control Interno de la compañía, he podido comprobar, mediante revisiones periódicas, que el mismo es adecuado e inclusive casi todas las áreas operativas de la misma son computarizadas, permitiendo esto dar mayor seguridad sobre los controles de todas las áreas de la empresa.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con las Normas Internaciones de Información Financiera NIIF'S para PYMES.

1.4.- He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, Control Interno y Libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Andrade

Ing. Kenia Andrade
COMISARIO

Guayaquil, Abril 10 de 2014